

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los  
3 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la adquisición,  
4 instalación y configuración de los servidores tipo BLADE y almacenamiento para renovar la  
5 infraestructura de operación de las plataformas actuales, de acuerdo a las características y  
6 especificaciones contenidas en el anexo técnico.

7  
8 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de  
9 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,  
10 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus  
11 anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)  
12 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))

13  
14 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con  
15 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El  
16 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,  
17 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

18  
19 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
20 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
21 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

22  
23 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los  
24 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

25  
26 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a  
27 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus  
28 prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable  
29 durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la  
30 correspondiente adenda.

31  
32 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del  
33 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus  
34 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los  
35 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a  
36 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,  
37 entre otros.

38  
39 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los  
40 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta  
41 económica.

42  
43 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y  
44 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por  
45 celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una  
46 de las partes.

# CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

- 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
- 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
- 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
- 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
- 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
- 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.
- 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
- 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

**Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la  
Corrupción  
Unidad de Denuncias**

# CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



1 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.  
2 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55  
3 Fax: (571) 565-86-71  
4 Correo electrónico:  
5 wbmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co  
6 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

## 7 8 **Procuraduría General de la Nación**

9 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.  
10 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87  
11 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
12 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

## 13 14 **Fiscalía General de la Nación**

15 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)  
16 Bogotá D.C.  
17 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00  
18 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72  
19 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37  
20 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)  
21 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

- 22
- 23 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de  
24 celebración de contrato.
- 25
- 26 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus  
27 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al  
28 ICFES.
- 29
- 30 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que  
31 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz  
32 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales  
33 circunstancias en cualquier oportunidad.

34  
35 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- 36
- 37 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
38 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en  
39 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la  
40 Entidad.
- 41
- 42 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo  
43 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la  
44 contratación del ICFES.
- 45
- 46 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
47 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos

1 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa  
2 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.  
3

- 4 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos  
5 se encuentren dentro de los plazos exigidos.  
6  
7 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
8 formatos.  
9  
10 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.  
11  
12 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al  
13 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como  
14 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
15  
16 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución  
17 del contrato proyectado.  
18  
19 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda  
20 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o  
21 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución  
22 contractual.  
23

## 24 **2 ASPECTOS GENERALES**

### 25 **2.1 Régimen jurídico**

26 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se  
27 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal  
28 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará  
29 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.  
30  
31

### 32 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

33 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
34 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
35 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
36 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
37  
38

### 39 **2.3 Adendas**

40 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,  
41 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos  
42 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con  
43 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en  
44 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán  
45 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.  
46  
47

1  
2 **2.4 Compromiso anticorrupción**  
3

4 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el  
5 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si  
6 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de  
7 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente  
8 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento  
9 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga  
10 consecuencias adicionales.

11  
12 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**  
13

14 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos  
15 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la  
16 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la  
17 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y  
18 Proponentes.

19  
20 **2.6 Comunicaciones**  
21

22 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio  
23 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

24  
25 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de  
26 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

27  
28 Correo electrónico: [marango@icfes.gov.co](mailto:marango@icfes.gov.co); [kduarte@icfes.gov.co](mailto:kduarte@icfes.gov.co); [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co)  
29

30 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES CP-  
31 013-2015; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y  
32 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

33  
34 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo  
35 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a  
36 través del canal que corresponda.  
37

38 **2.7 Idioma**  
39

40 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o  
41 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,  
42 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.  
43 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en  
44 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original  
45 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario  
46 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en

1 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del  
2 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### 4 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

6 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que  
7 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario  
8 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto  
9 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### 11 **2.9 Conversión de monedas**

13 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual  
14 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

16 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de  
17 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de  
18 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,  
19 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
20 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

22 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de  
23 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o  
24 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia  
25 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

## 27 **3 DEFINICIONES**

29 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas  
30 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y  
31 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no  
32 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

34 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
35 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
36 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

38 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
39 presente proceso de contratación.

41 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
42 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen  
43 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que  
44 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente  
45 proceso de contratación.

1 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación  
2 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del  
3 presente pliego de condiciones.  
4

5 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el  
6 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y  
7 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para  
8 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener  
9 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.  
10

11 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
12 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
13 presente pliego de condiciones.  
14

15 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,  
16 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión  
17 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
18 proceso de contratación.  
19

20 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos  
21 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha  
22 determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).  
23

24 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
25 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera  
26 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,  
27 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con  
28 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no  
29 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se  
30 consigna expresamente.  
31

## 32 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

### 33 4.1 Objeto del contrato

34 Adquisición, instalación y configuración de los servidores tipo BLADE y almacenamiento para  
35 renovar la infraestructura de operación de las plataformas actuales, de acuerdo a las  
36 características y especificaciones contenidas en el anexo técnico.  
37  
38

#### 39 **Especificaciones técnicas:**

40 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos a adquirir, se encuentran  
41 definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.  
42  
43  
44  
45  
46

1 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

2  
3 El presupuesto oficial del proceso es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES**  
4 **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$477.078.312) más IVA,**  
5 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución  
6 conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado y respaldado específicamente de acuerdo con  
7 el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1368 de 2015 de la Subdirección Financiera y  
8 contable.

9  
10 **4.3 Forma de pago**

11  
12 El valor del contrato se realizará en un solo pago contra la entrega de los equipos objeto del  
13 contrato y ofertadas.

14  
15 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las  
16 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del VENDEDOR y no tendrá  
17 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

18  
19 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé  
20 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

21  
22 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,  
23 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,  
24 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

25  
26 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se  
27 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya  
28 lugar.

29  
30 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos  
31 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 006 de  
32 abril 21 de 2015. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será  
33 responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación  
34 de ninguna naturaleza.

35  
36 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

37  
38 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de  
39 noviembre de 2015.

40  
41 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

42  
43 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.



1 **5. REQUISITOS HABILITANTES.**

2  
3 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
4 documento.

5  
6 **5.1. Capacidad jurídica**

7  
8 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
9 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
10 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso  
11 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del  
12 contrato y un (1) año más.

13  
14 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales  
15 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el  
16 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de  
17 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

18  
19 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el  
20 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio  
21 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de  
22 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

23  
24 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
25 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

26  
27 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar  
28 copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social  
29 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la  
30 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos  
31 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

32  
33 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre  
34 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse  
35 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y  
36 promesas de sociedad futura.

37  
38 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal  
39 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su  
40 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a  
41 tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste  
42 su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o  
43 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus  
44 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para  
45 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o  
46 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente  
2 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los  
3 proponentes plurales.

4  
5 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
6 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes  
7 de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito  
8 para su suscripción.  
9

10 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
11 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del  
12 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

13  
14 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
15 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de  
16 extranjería, si tienen domicilio en el país.  
17

## 18 5.2. Consorcios y Uniones Temporales

19  
20 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

21  
22 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
23 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la  
24 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en  
25 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.  
26

27 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos  
28 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de  
29 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de  
30 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución  
31 de aquel.  
32

33 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.

34  
35 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que  
36 se trate y la distribución de actividades, en su caso.  
37

38 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace  
39 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.  
40

41 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
42

43 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
44 correspondientes responsabilidades o funciones.  
45

46 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de  
47 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la

1 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y  
2 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del  
3 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta  
4 diligencia según el ordenamiento superior.  
5

6 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta  
7 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones  
8 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma  
9 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.  
10

### 11 5.3. Promesa de Sociedad Futura

12  
13 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
14 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
15 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:  
16

- 17 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
18  
19 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado  
20 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,  
21 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte  
22 correspondiente.  
23  
24 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad  
25 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito  
26 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato  
27 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la  
28 adjudicación.  
29

30 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
31 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
32 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el  
33 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la  
34 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario  
35 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más  
36 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
37

38 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
39 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
40 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
41

- 42 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en  
43 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del  
44 proceso de selección.  
45  
46 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de  
47 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación

1 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES  
2 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del  
3 cedente.  
4

5 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
6 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en  
7 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.  
8

9 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de  
10 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas  
11 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
12 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,  
13 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente  
14 al proceso de selección y al contrato proyectado.  
15

#### 16 **5.4. Requisitos de Acreditación Comunes.**

17  
18 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por  
19 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
20

21 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo  
22 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y  
23 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico  
24 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o  
25 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales  
26 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia  
27 que se hará constar también en el respectivo contrato.  
28

29 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según  
30 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,  
31 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la  
32 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o  
33 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer  
34 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,  
35 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la  
36 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y  
37 liquidación.  
38

39 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,  
40 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,  
41 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar  
42 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o  
43 contingencias.  
44

45 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,  
46 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
47

1 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas  
2 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente  
3 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización  
4 previa, expresa y escrita del ICFES.  
5

6 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
7 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
8 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como  
9 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas  
10 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.  
11

12 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen  
13 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los  
14 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para  
15 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del  
16 otorgante.  
17

18 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
19 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
20 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
21 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
22 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
23 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
24

25 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
26 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se  
27 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**  
28 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el  
29 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
30 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
31 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
32 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el  
33 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o  
34 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.  
35

36 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,  
37 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el  
38 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
39 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
40 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
41 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el  
42 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o  
43 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.  
44

45 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día  
46 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin  
47 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago

1 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar  
2 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las  
3 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra  
4 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar  
5 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.  
6

- 7 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
8 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
9 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan  
10 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los  
11 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o  
12 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores  
13 o que se trate de sociedades anónimas.

14 **5.2 Capacidad Técnica.**

15  
16 **5.2.1 Experiencia.**

17  
18 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en suministro y configuración de  
19 servidores, soluciones de almacenamiento y virtualización con VMWARE, mediante la presentación  
20 de 3 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los cinco  
21 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuyos valores  
22 antes de IVA, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Para ello debe  
23 diligenciar el Formato No. 3 declaración de experiencia.  
24

25 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de  
26 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:  
27

- 28 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.  
29 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación  
30 c. Nombre y cargo de quien certifica.  
31 d. Nombre o razón social del contratista.  
32 e. Objeto del contrato u orden del servicio.  
33 f. Año de suscripción del contrato.  
34 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.  
35 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.  
36 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o  
37 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de  
38 cada integrante.  
39 j. No haber sido multado en la ejecución del contrato.  
40 k. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad  
41 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.  
42

43 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
44 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el

1 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya  
2 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.  
3

4 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de  
5 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará  
6 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de  
7 conformación de consorcio o unión temporal.  
8

9 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en  
10 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.  
11

12 En los casos en que se tengan cifras en dólares, para la conversión a pesos colombianos se tendrá  
13 en cuenta la tasa representativa del mercado documentada por la Superintendencia Financiera de  
14 Colombia vigente para la fecha de inicio del contrato certificado.  
15

16 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha  
17 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
18 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual  
19 relacione:  
20

- 21 a. Número de contrato
- 22 b. Año del contrato
- 23 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)  
24

25 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,  
26

27 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**  
28 **Declaración de Experiencia General.**  
29

### 30 **5.2.2 Requisitos Técnicos- Certificaciones:**

31 Por otro lado, los proponentes deben contar con:  
32

- 33
- 34 • Certificado del fabricante en el que conste que es distribuidor autorizado para los  
35 servidores y el almacenamiento del fabricante que oferta.  
36
- 37 • Certificación de Partner de VMWARE como distribuidor autorizado en la categoría de  
38 “Enterprise Partner” o “Premier Partner”  
39
- 40 • Certificación como System Storage Specialty para la solución de almacenamiento  
41
- 42 • Certificación en “VMware Certified Advanced Professional 5 - Data Center Administration  
43 (VCAP5-DCA)” del personal que realizará la instalación de la solución, lo cual garantiza  
44 que el especialista cuenta con las habilidades necesarias para hacer la implementación de  
45 VMWARE en su última versión.  
46

1 **5.3 Capacidad Financiera**

2  
3 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se  
4 indican en este acápite.

5  
6 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
7 resultados al 31 de diciembre de 2014.

8  
9 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 10  
11 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el  
12 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.  
13  
14 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices  
15 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).  
16  
17 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado  
18 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y  
19 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a  
20 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al  
21 veinte por ciento (20%).  
22  
23 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no  
24 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su  
25 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la  
26 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y  
27 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de  
28 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume  
29 los mismos compromisos y responsabilidades.

30  
31 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la  
32 información contenida en los estados financieros y balance general:

33  
34 **5.3.1. Índice de liquidez**

35  
36 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

| Índice             | Índice Requerido |
|--------------------|------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor a 1        |

37  
38  
39 **5.3.2. Nivel de endeudamiento**

40  
41 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

| Índice                 | Índice Requerido  |
|------------------------|-------------------|
| Nivel de Endeudamiento | Menor o igual 60% |



1  
2 **5.3.3. Índice patrimonial**

3  
4 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

5

| Índice             | Índice Requerido  |
|--------------------|-------------------|
| Índice patrimonial | Mayor o igual 0.5 |

6  
7 **5.3.4. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

8  
9 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes  
10 documentos de carácter financiero:

11  
12 **5.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

13  
14 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de  
15 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros  
16 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con  
17 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del  
18 Código de Comercio.

19  
20 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el  
21 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
22 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
23 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe  
24 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),  
25 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados  
26 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)  
27 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas  
28 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

29  
30 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de  
31 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los  
32 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo  
33 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los  
34 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad  
35 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad  
36 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre  
37 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los  
38 indicadores financieros objeto de verificación.

39  
40 **5.3.4.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del  
41 contador público y del revisor fiscal.**

42  
43 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
44 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que

1 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta  
2 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.  
3

4 **5.3.4.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**  
5 **o unión temporal**  
6

7 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus  
8 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales  
9 anteriores.

10  
11 **5.3.4.4. Estudio de capacidad financiera**  
12

13 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre  
14 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos  
15 en los términos del proceso.  
16

17 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados  
18 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la  
19 asociación de que se trate.  
20

21 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que  
22 sean de carácter subsanable.  
23

24 **5.3.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**  
25

26 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
27 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de  
28 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de  
29 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.  
30

31 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas  
32 para Colombia (PUC).  
33

34 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
35

36 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
37 requisitos de que trata el anterior acápite.  
38

39 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de  
40 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
41

| Factor de evaluación              | Puntaje     |
|-----------------------------------|-------------|
| Propuesta Económica               | 500         |
| Factor Técnico ponderable         | 400         |
| Incentivo a la Industria Nacional | 100         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>1000</b> |

1  
2  
3 **6.1 Factor económico**  
4

5 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos  
6 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la  
7 oferta económica:  
8

| Métodos de evaluación de la oferta económica |
|--|
| Media aritmética                             |
| Media aritmética alta                        |
| Media geométrica                             |
| Menor valor                                  |

9  
10 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de  
11 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de  
12 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que  
13 se presenta a continuación.  
14

| Rango (inclusive) | Número | Método                                   |
|-------------------|--------|--|
| De 00 a 24        | 1      | Media aritmética                         |
| De 25 a 49        | 2      | Media aritmética alta                    |
| De 50 a 74        | 3      | Media geométrica con presupuesto oficial |
| De 75 a 99        | 4      | Menor valor                              |

15  
16 **6.1.1 Media aritmética.**  
17

18 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de  
19 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.  
20

21 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el  
22 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.  
23

24 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la  
25 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una  
26 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
27

28 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente  
29 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así  
30 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas  
31 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
32 registra la fórmula de la media aritmética:  
33

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

MA = Media aritmética

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

### 6.1.2 Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

Donde:

MAA =Media aritmética alta

MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

**6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
|-----------------------|--|
| 1 – 3                 | 1  |
| 4 – 6                 | 2  |
| 7 – 9                 | 3  |
| 10 – 12               | 4  |
| 13 – 15               | 5  |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignará el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

Donde:

MG = Media geométrica

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de Ofertas más uno

1                   **6.1.4 Menor valor**

2  
3 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la  
4 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (300 puntos) a la  
5 oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos  
6 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270 puntos y así sucesivamente, de  
7 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el  
8 puntaje asignado.  
9

10 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente  
11 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:  
12

13 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se  
14 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.  
15

16 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que  
17 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el  
18 marco del presente proceso de selección.  
19

20 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.  
21

22                   **6.2 Factor Técnico Ponderable**

23 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por  
24 los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, de acuerdo con su ofrecimiento:  
25

26                   **6.2.1. Horas de Capacitación no certificada en la solución de almacenamiento.**

27  
28 Se otorgará puntaje de acuerdo a la cantidad de horas ofertadas de capacitación (no se requiere  
29 que sea certificada) en la solución de almacenamiento (EXPANSION DE DISCOS SAN) entregada  
30 e implementada por el proveedor, al personal que el ICFES disponga para ello.  
31

32 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo a como se muestra a continuación:  
33

| CAPACITACIÓN NO CERTIFICADA EN LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO                                     | PUNTAJE OFRECIDO |
|--|------------------|
| 5 horas de capacitación en la solución de almacenamiento implementada (EXPANSION DE DISCOS SAN)  | 50               |
| 10 horas de capacitación en la solución de almacenamiento implementada (EXPANSION DE DISCOS SAN) | 100              |

34  
35 Al proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.  
36

37 El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo  
38 diligenciado en el formato.  
39  
40  
41

1  
2  
3  
4  
5  
6

### 6.2.2. Velocidad de conexión en la Solución de almacenamiento

Se otorgará puntaje al proponente que oferte mayor velocidad de conexión a la solicitada en el anexo técnico sobre la solución de almacenamiento:

| Velocidad de conexión en la Solución de almacenamiento | PUNTAJE OFRECIDO |
|--|------------------|
| Mayor velocidad de conexión (15K rpm)                  | 100              |

7  
8  
9

Al proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

10  
11  
12

El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el formato.

### 6.2.3. Capacidad de almacenamiento

13  
14  
15  
16  
17

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca mayor capacidad adicional de almacenamiento a la mínima solicitada el anexo técnico.

18  
19

El puntaje se asignará para cada factor, como se muestra a continuación:

| Mayor capacidad de almacenamiento | PUNTAJE OFRECIDO |
|-----------------------------------|------------------|
| 1.2 TB adicionales                | 100              |
| 600 GB adicionales                | 50               |

20  
21  
22

Al proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

23  
24  
25

El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el formato.

### 6.2.4. Horas de soporte y consultoría en VMWARE

26  
27  
28  
29

Se otorgará el puntaje de acuerdo a la cantidad de horas adicionales ofertadas de soporte y consultoría en VMWARE.

30  
31  
32

El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo a como se muestra a continuación:

| HORAS DE SOPORTE Y CONSULTORÍA EN VMWARE | PUNTAJE OFRECIDO |
|--|------------------|
| 5 horas                                  | 50               |
| 10 horas                                 | 100              |

1 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

2  
3 El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo  
4 diligenciado en el formato.

### 6.3 Puntaje para estimular la industria nacional

7  
8 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100  
9 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la  
10 siguiente manera:

| CARACTERÍSTICA   | MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO |
|--|-------------------------|
| 100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano             | 100                     |
| Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%. | 0                       |

11  
12  
13 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 6 APOYO A**  
14 **LA INDUSTRIA NACIONAL.**

## 7 OFERTA

### 7.1 Presentación

15  
16  
17  
18  
19  
20 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a  
21 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los  
22 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones:

- 23 1 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción
- 24 2 Formato No 2 Presentación de Ofertas
- 25 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia
- 26 4 Formato No 4 Oferta económica
- 27 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación
- 28 6 Formato No. 6 Incentivo a la industria nacional

29  
30  
31 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de  
32 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

33  
34 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los  
35 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia;  
36 y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La  
37 documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar  
38 con el número uno (1).

39  
40 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo  
41 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas competentes, cuando a ello haya



1 lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en formatos PDF que  
2 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar  
3 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la  
4 consignada en estos últimos.

5  
6 El día 22 de Julio de 2015, a las 10:00 am, fecha prevista para el cierre del proceso, el ICFES  
7 dará apertura únicamente al sobre No 1 en la Secretaría General de la Entidad. El sobre No 2.  
8 Contentivo de la oferta económica y los factores técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá  
9 para quienes resulten habilitados, una vez verificados los requisitos habilitantes en los aspectos  
10 jurídicos, financieros y técnicos.

11  
12 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

### 13 14 **7.2 Oferta económica**

15  
16 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **formato No 4**. La  
17 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus  
18 campos será causal de rechazo de la oferta.

### 19 20 **7.3 Oferta técnica**

21  
22 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por  
23 los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

### 24 25 **7.4 Ofertas alternativas**

26  
27 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

### 28 29 **7.5 Apoyo a la industria nacional.**

30  
31 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
32 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de  
33 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 6 Incentivo a la industria nacional.

## 34 35 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

36  
37 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que  
38 se relacionan a continuación:

### 39 40 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

41  
42 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del  
43 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos  
44 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

1 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**  
2

3 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar  
4 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones  
5 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro  
6 del término referido en el cronograma de actividades.  
7

8 **8.3 Evaluación de las Ofertas**  
9

10 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán  
11 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.  
12

13 **8.4 Causales de Rechazo**  
14

15 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:  
16

- 17 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto  
18 en el Cronograma.  
19 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se  
20 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición  
21 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la  
22 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º  
23 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que  
24 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
25 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no  
26 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el  
27 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.  
28 d) Cuando en desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta por el mismo  
29 Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,  
30 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las  
31 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.  
32 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que  
33 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones  
34 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este  
35 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.  
36 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las  
37 Oferta.  
38 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en  
39 cualquiera de los documentos que la conforman.  
40 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.  
41 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los  
42 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.  
43 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto  
44 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y  
45 Representación Legal o documento equivalente.

- 1 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de  
2 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por  
3 consiguiente, no subsanables.  
4 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.  
5 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola  
6 o adicionándola.  
7 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

#### 8.5 Informe de evaluación

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.

#### 8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.

En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

#### 8.7 Declaratoria de Fallido

El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

#### 8.8 Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

1 **9 GARANTÍAS**

2  
3 **9.1 Para la presentación de la oferta**

4  
5 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del  
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor  
7 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de  
8 la Oferta y tres (03) meses más.

9  
10 Cubrirá los siguientes amparos:

- 11  
12 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la  
13 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres  
14 (3) meses.  
15 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.  
16 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.  
17 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento  
18 del contrato.

19  
20 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a  
21 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus  
22 integrantes

23  
24 **9.2 Para la ejecución del contrato**

25  
26 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO  
27 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,  
28 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía  
29 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 30  
31 **A. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del  
32 valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses y  
33 debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento  
34 es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el  
35 incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por  
36 entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago  
37 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.  
38 **B. Calidad de los bienes:** El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de  
39 calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total  
40 del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 2 años más.

41  
42 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su  
43 Oficina Asesora Jurídica.

44  
45 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se  
46 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
47

1 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

2  
3 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

4  
5 1. Entregar en el almacén del ICFES, los elementos requeridos, de acuerdo con las cantidades y  
6 características técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta del contratista, en el  
7 plazo establecido.

8 2. Cumplir con la garantía ofrecida, cubriendo defectos de fabricación o mal funcionamiento. Por lo  
9 anterior, el contratista deberá reemplazar, durante el periodo de garantía, todo equipo que no  
10 funcione por uno nuevo, que cumpla con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, sin  
11 que ello genere costo alguno para el ICFES.

12 3. Entregar la documentación que permita la consulta acerca de las especificaciones técnicas y  
13 detalle de los dispositivos entregados.

14 4. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas  
15 inmediatas.

16 5. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo  
17 del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

18 6. Constituir las garantías solicitadas a favor del ICFES.

19 7. Cumplir con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, riesgos  
20 profesionales y pensión) y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto  
21 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, del personal  
22 asignado para la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo  
23 establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

24 8. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por  
25 parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de  
26 seguridad social.

27 9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que  
28 contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos,  
29 gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y  
30 demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos  
31 han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.

32  
33 **11 OBLIGACIONES DEL ICFES**

34  
35 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

36  
37 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de  
38 manera ágil y oportuna.

39 2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las  
40 características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.

41 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el  
42 recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.

43 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.

44 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato  
45 en los tiempos y en la forma prevista.

46 6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere  
47 lugar.

1  
2  
3  
4  
5

**12 CRONOGRAMA**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

| Actividad  | Fecha  | Lugar  |
|--|--|--|
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones                              | 28 de agosto de 2015   | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>  |
| Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones             | 28 de agosto 07 de septiembre de 2015 a las 4:00pm de la tarde | <a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ;<br><a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a><br><a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>   |
| Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones | 09 de septiembre de 2015                                       | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>  |
| Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.                               | 09 de septiembre de 2015                                       | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>  |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones                         | 15 de septiembre de 2015 hasta las 4:00pm                      | <a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ;<br><a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a><br><a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>   |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones                               | 17 de septiembre de 2015                                       | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>  |
| Expedición de Adendas  | 17 de septiembre de 2015                                       | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>  |
| Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre                             | 21 de septiembre de 2015. Hasta las 10:00 am.                  | Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.<br><br><a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a> |
| Etapas de evaluación   | 22 y 23 de septiembre de 2015                                  |  |

# CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



|   |  |   |
|---|--|---|
| Publicación del informe de evaluación   | 24 de septiembre de 2015                     | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a> |
| Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.       | 24 al 29 de septiembre de 2015 a las 4:00 pm | <a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ;<br><a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a><br><a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>                              |
| Publicación de respuestas de los oferentes                                      | 29 de septiembre de 2015                     | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a> |
| Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones) | 2 de octubre de 2015                         |   |
| Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación                    | 6 de octubre de 2015                         | <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a> |

1

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores  
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7  
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9  
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al  
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre  
12 del Proponente], manifiesto que:

13  
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la  
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16  
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de  
18 Contratación [Insertar información].

19  
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,  
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente  
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23  
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto  
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26  
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar  
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29  
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente  
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por  
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33  
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso  
35 anticorrupción.

36  
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de  
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39  
40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44



1 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7  
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9  
10 Estimados señores:

11  
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al  
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre  
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las  
15 siguientes manifestaciones:

- 16  
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar  
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]  
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y  
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del  
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones  
24 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- 25 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y  
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de  
27 la Oferta.
- 28 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por  
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,  
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de  
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,  
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el  
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento  
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el  
38 Cronograma allí contenido.
- 39 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia  
40 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y  
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
- 42 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente  
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones  
44 laborales.
- 45 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
46 Documentos del Proceso.
- 47 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

# CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



1  
2

|                     |  |         |
|---------------------|--|---------|
| Persona de contacto | [Nombre]   |         |
| Dirección           | [Dirección de la compañía]                       |         |
| Teléfono            | [Teléfono de la compañía]                        | Celular |
| e-mail              | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |         |

3

|  |
|--|
| Firma representante legal del Proponente |
| Nombre:                                  |

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2  
3  
4  
5

El oferente deberá marcar con una X la opción que corresponda

|                      | Colombiano | Extranjero |
|----------------------|------------|------------|
| Cantidad de Personal |            |            |

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]